

## Plan para la implementación de las normas de la NAPPO

### 1. Nombre de la norma

NRMF N.º 17 *Directrices para el establecimiento, el mantenimiento y la verificación de áreas libres de plagas de moscas de la fruta en Norteamérica.*

### 2. País notificante

Canadá

### 3. Autoridad pertinente

3.1 Autoridad vigente

*Ley de Protección Vegetal* (Plant Protection Act) y *Reglamento de Protección Vegetal* (Plant Protection Regulations).

3.2 Revisiones necesarias a la autoridad

No se requieren.

### 4. Obtención de autoridad para adoptar la norma

Cambios a la autoridad legal.

No se requieren cambios a la ley o reglamento.

No es necesario revisar la Directiva de Políticas (Policy Directives).

### 5. Implementación de la norma

Esta norma es una revisión de la NRMF N.º 17 original titulada *Directrices para el establecimiento, mantenimiento y verificación de áreas libres de plagas de moscas de la fruta en Norteamérica* la cual fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la NAPPO el 20 de octubre de 2002. La norma revisada incluye las secciones pertinentes de la NRMF N.º 10, la cual fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la NAPPO el 16 de agosto de 1998, y por ende la reemplaza.

El reconocimiento de áreas individuales libres de moscas de la fruta en la región de la NAPPO está sujeto a las acciones de los países de la NAPPO.

La fecha prevista de implementación de la norma en Canadá es la fecha cuando la NAPPO adopte oficialmente la norma revisada.